**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

****

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Auto Interlocutorio No. 0264

Villavicencio, 06 de noviembre del 2014

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: VERÓNICA MICHEEL NEIRA GARZÓN

ACCIONADO: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00429-00

Teniendo en cuenta lo resuelto por el H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “A”, que confirma parcialmente la sentencia del 13 de febrero del 2014 proferida por la Corporación y modifica el numeral segundo ordenando a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de 48 horas siguientes a la notificación de la providencia, adelante los trámites administrativos correspondientes para dejar sin efectos las actuaciones con las que se canceló la cédula de ciudadanía Nº 40.216.512 concordante con el nombre de Verónica Micheel Neira Garzón, otorgándole vigencia a esta y cancelando de forma definitiva la relacionada con el Nº 40.419.507 correspondientes al nombre de Nancy Yaneth Neira Garzón (fol. 58-65, 153-165); la H. CORTE CONTITUCIONAL lo excluye de revisión, en consecuencia, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

## 

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

# LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

# Magistrado

(Original Firmado)